

Criterios de valoración de los proyectos

La valoración de los proyectos se realizará considerando los siguientes aspectos:

- Impacto social (30%).
- Viabilidad económica (30%).
- Nivel de implicación del equipo emprendedor (20%).
- Innovación y replicabilidad (10%).

Aportación de SingularNet

SingularNet aportará a los proyectos seleccionados:

1. Consultoría en los ámbitos de

- Estrategia y planes de negocio.
- Comunicación, marketing y comunicación digital.
- Gestión financiera de la organización.
- Identificar riesgos, amenazas y oportunidades desde una visión externa.

2. Desarrollo directivo

- Formación en habilidades directivas.
- Acompañamiento en la toma de decisiones.
- Formación en técnicas empresariales.

3. Imagen y visibilidad

- Difusión de los proyectos participantes en diferentes medios de comunicación.
- Difusión de los proyectos en todas las redes de contactos vinculados a SingularNet.

4. Facilitar una red de contactos para asegurar el éxito de la iniciativa

Formalización de la colaboración

Los proyectos presentados que sean validados y aprobados por el Consejo Asesor formalizarán el acuerdo a través de un convenio de colaboración en el que se detallará:

- Plan de trabajo.
- Indicadores de seguimiento.
- Documentación fiscal para la ejecución de la donación.

Difusión del Programa x3

Anualmente publicaremos una breve memoria de los proyectos en los que estamos colaborando, así como su evolución.

Programa x3 Consultoría Solidaria



Barcelona • Madrid • Valencia

Travessera de Dalt 21-23, 1er 2a
08024 Barcelona
Tels. 93 285 38 12
www.singularnet.biz



Programa x3 Consultoría Solidaria

Sumamos para multiplicar, sumamos para contribuir
al desarrollo de las organizaciones con alto impacto
social y medioambiental



Nuestro compromiso con la sociedad

Apostamos por un modelo de Responsabilidad Social Corporativa que nos permite contribuir al desarrollo sostenible de organizaciones comprometidas

En SingularNet somos expertos en el desarrollo de las organizaciones a través de las personas, procurando la integración de los factores sociales y ambientales en sus estrategias y actuaciones.

SingularNet destina el 3% de la cifra de negocio al acompañamiento y consultoría solidaria gratuita para que organizaciones no lucrativas puedan mejorar su sostenibilidad. Aportamos nuestro conocimiento a proyectos con claro impacto social, ambiental y cultural:

- Programas de formación y desarrollo.
- Proyectos de consultoría en las líneas de negocio de SingularNet.



Invertimos en desarrollo

Queremos apoyar a organizaciones que se planteen formas de hacer frente a las necesidades sociales ideando proyectos con propuestas sostenibles económica, social y medioambientalmente.

Promovemos el alcance a largo plazo de un impacto social positivo en todos los ámbitos de la actividad empresarial: impacto positivo derivado de la propia actividad económica, impacto positivo derivado de las personas a las cuales se dirige esta actividad e impacto positivo derivado de las personas contratadas por la empresa social para llevar a cabo su actividad.

*“El éxito consiste en obtener lo que se desea.
La felicidad, en disfrutar lo que se obtiene”*

1803-1882. Ralph Waldo Emerson. Poeta y pensador estadounidense.

En SingularNet creemos en un concepto de rentabilidad que va mucho más allá de los simples resultados económicos. El valor de las organizaciones es, también, de carácter social,

ambiental o cultural. Por esta razón que la filosofía del **Programa x3** es la de invertir con la voluntad de evaluar el impacto y los rendimientos en materia:

- Social,
- Ambiental,
- Cultural y
- Económico.



Consejo Asesor Programa x3

Para poder identificar los proyectos en los que SingularNet quiere aportar su apoyo y *know how*, se ha creado un Consejo Asesor del **Programa x3**, formado por seis miembros responsables de proponer, justificar, evaluar y decidir las propuestas de actuación merecedoras del **Programa x3** de SingularNet con neutralidad y transparencia.

Consejo Asesor:

- Josep M^e Batalla, *Co-founder 100 Friends*;
- Isabel Garro, *Directora General del Pacto Mundial*;
- Raúl Moreno, *Director de Responsabilidad Social y Fundación Banco Popular*;
- Carles Ramió, *Vicerector Universitat Pompeu Fabra*;
- Francesc Raventós, *Director Acció Solidària contra l'Atur*;
- Lluís Reverter, *Membre del Consell de l'Arquebisbat de Barcelona*.



Selección de proyectos

Las entidades que deseen participar en el **Programa x3** presentarán propuestas de inversión que serán analizadas y aprobadas por el Consejo Asesor en una reunión específica anual durante el primer trimestre del año.

Cualquier proyecto que se presente al **Programa x3** deberá incluir en un mismo documento:

- Breve descripción de la organización para la que se realiza la inversión.
- Descripción del proyecto.
- Establecimiento de los indicadores de seguimiento y resultados del proyecto.
- Indicadores de impacto social, cultural, ambiental y/o económico cuando sea posible.
- Tipo de apoyo que se desea obtener.

En el proceso de selección se valorará:

1. Impacto social positivo

El proyecto deberá tener como fin la consecución de un impacto positivo en la sociedad o de una transformación social, prioritariamente en el Estado español. Ejemplos de este impacto pueden ser la inserción laboral de personas con discapacidad o en situación de riesgo de exclusión social, el comercio justo, la producción ecológica, la movilidad sostenible, los proyectos socioeducativos o sociosanitarios.

2. Actividad económica viable

El proyecto deberá alcanzar el impacto o la transformación social mediante una actividad económica de producción y venta de productos o servicios que se realice de forma sostenible, desde el punto de vista ambiental y económico.



Requisitos de participación

Ser una persona jurídica registrada en el Estado español y cumplir con:

- Ser organización sin ánimo de lucro o empresas adscritas a la economía social.
- Tener un estatus legal que les permita recibir donaciones.
- El 25% o más del capital o de los derechos de voz no deberán pertenecer a otra organización, ni conjuntamente a varias entidades que no respondan a la definición de microempresa.
- Certificado de estar al corriente de pagos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.
- Certificado del representante legal de la entidad en el que conste la composición nominal y el NIF de cada uno de los miembros de la junta directiva, patronato u órgano de gobierno de la entidad solicitante.
- Compromiso firmado por la organización de participar de forma activa en el programa y permitir su publicidad.

